



Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con el oferente que señala, el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto "Calle sin Alcohol", del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

SANTIAGO, 03 FEB 2012



**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, y en el Decreto Supremo N° 1.383, de Hacienda, de 2011, que modificaron el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 126, de 26 de enero 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; la oferta presentada y el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 03 de febrero de 2012; y

### CONSIDERANDO:

1. Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 662237-2-LE12, el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto "Calle sin alcohol";
2. Que, a la referida licitación pública, se presentó solo un oferente, a saber, Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3.

  
LIF/POV/MPS/KFS  
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
2. Área de Compras y Contrataciones
3. Interesados
4. Partes y Archivo

5-1094/12

3. Que, revisado el cumplimiento de los antecedentes administrativos exigidos, se pudo dejar constancia que Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3 dio cumplimiento a lo dispuesto en los números 4.4.1 y 4.4.2 de las bases administrativas y técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 126, de 26 de enero de 2012, toda vez que acompañó la declaración jurada requerida. Por consiguiente, de acuerdo a lo dispuesto en el número 5 de las mismas bases de licitación, su propuesta fue evaluada técnica y económicamente.

4. Que, de conformidad con el número 5, del artículo segundo, de la citada resolución que aprobó las bases administrativas y técnicas, el proceso de evaluación fue interno y se realizó en dos etapas aplicándose una escala de notas de 0 a 100.

5. Que, en la evaluación de la propuesta técnica, se consideraron los criterios establecidos en el referido número 5 de las mencionadas bases y, conforme al acta de evaluación y adjudicación de la licitación en comento, las notas, parciales y finales, obtenida por el único oferente evaluado fue la siguiente:

criterio	Escala de Calificación	Valor	Valor asignado Oferta proveedor Jorge Quintana	Ponderador	Ponderador final	Observación
Experiencia del oferente. se evaluará la experiencia del oferente en servicios similares.	Sin experiencia	0	0	30%	0	De los antecedentes acompañados en la propuesta no es posible deducir con precisión cuál es la experiencia del oferente en servicios similares a los licitados.
	1 a 3 meses de experiencia	30				
	4 a 6 meses de experiencia	70				
	Más de 6 meses de experiencia	100				
Experiencia de los conductores del vehículo, se evaluará la experiencia del conductor, de acuerdo a lo señalado en su CV en servicios similares.	Sin experiencia	0	0	35%	0	De los antecedentes acompañados en la propuesta no es posible deducir con precisión cuál es la experiencia del conductor en servicios similares a los licitados.
	1 a 6 meses de experiencia	70				
	más de 7 meses de experiencia	100				
Especificación de los servicios y vehículos a utilizar,	cumple con lo requerido en el número 8.1 letra i)	20	100	35%	35	Oferente incluye en su oferta todos los requerimientos del servicio licitado
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i) y ii)	40				
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i), ii) y iii)	60				
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii) y iv)	80				
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii); iv) y v)	100				

6. Que, a su vez, en la evaluación de la propuesta económica, se consideraron los criterios también establecidos en el referido número 5 de las mencionadas bases y, conforme al acta de evaluación y adjudicación de la licitación en comento, la nota finales obtenida por el único oferente evaluado fue la siguiente:

Oferente	Monto Ofertado	Nota	Ponderado
Jorge Quintana Maureira	6.000.000	100	40%

7. Que, por último, siempre conforme a las bases de licitación, la nota final del oferente es la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evolución técnica y en la económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el numero 5 de las bases de licitación (60% evaluación técnica; 40% evaluación económica).

8. Que, por consiguiente, la calificación final de don Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3, en la licitación en comento, de acuerdo con el acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución, es la siguiente:

Oferente	Puntaje Técnico Ponderado (60%)	Puntaje Económico Ponderado (40%)	Puntaje Final
Jorge Quintana Maureira	21	40	61

9. Que, con el mérito del acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución, la comisión evaluadora resolvió por la unanimidad de sus miembros, proponer que la presente licitación sea adjudicada a Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3, por ser su oferta bien evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de ser, además, la única propuesta presentada.

10. Que, el Jefe Superior de este Servicio, aceptará tal propuesta y correspondiendo que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 662237-2-LE12, para contratar el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto "Calle sin alcohol" del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a **Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3**, por ser su propuesta bien evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de esta resolución y en el acta de evaluación que se adjunta.

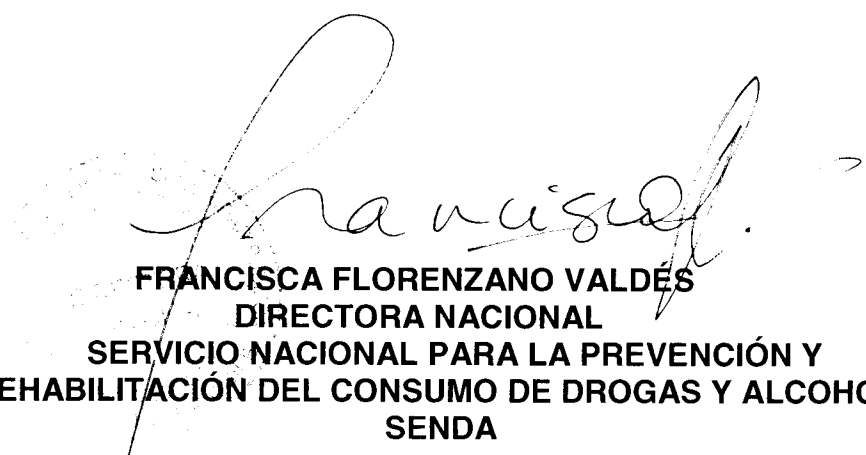
Para la implementación del presente servicio de transporte de insumos y material publicitario no se suscribirá contrato con el adjudicatario, sirviendo la orden de compra como tal, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el número 7 de las bases de licitación pública. En tal sentido, se deja constancia que las especificaciones del servicio, sus términos, período y condiciones de pago, entre otras aspectos propios del servicio licitado, se encuentran especificadas en la Resolución 126, de 26 de enero de 2012, que aprobó las bases administrativas y técnicas del servicio en cuestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, acéptase la oferta técnica y económica del oferente **Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto que demandará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la contratación del servicio arriba señalado, asciende a la cantidad total de \$6.000.000 (seis millones de pesos).

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos que demande esta contratación se imputarán al Ítem 05.09.01.22.09.003 del Presupuesto del Sector Público Vigente para el año 2012.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDES  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,  
SENDA**



## ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### SERVICIO DE TRANSPORTE DE INSUMOS Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO CALLE SIN ALCOHOL

ID N° 662237-2-LE12

En Santiago de Chile, a 03 de febrero de 2012, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para la contratación del servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto "Calle sin alcohol", ID N° 662237-2-LE12.

#### I. Antecedentes Generales

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres evaluadores, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto: **Francisco Hernández Figueroa**, funcionario grado 7° EUR Profesional, **Leslie Rogers Ponce**, funcionario grado 6° EUR Profesional y **Pablo Vargas García**, funcionario grado 9° EUR Profesional.

Las comparecientes dejan constancia que, en el marco de este proceso, se aplicó el procedimiento de evaluación establecido en el N° 5, de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 126, de fecha 26 de enero de 2012.

Asimismo, se deja constancia que a esta licitación sólo se presentó un oferente, a saber, Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3.

Antes de proceder a la evaluación técnica y económica del único oferente, se examinó el cumplimiento del antecedente administrativo que debía acompañar, de acuerdo a lo dispuesto en los números 4.4.1 y 4.4.2 de las bases administrativas y técnicas de esta licitación. En este sentido, es menester señalar que el oferente Jorge Quintana Maureira dio cumplimiento a tal exigencia, acompañando la debida declaración jurada.

## II. De la evaluación

De conformidad con las bases, la evaluación se realizó en dos etapas, examinándose primero la evaluación técnica y luego la económica, y aplicándose una escala de notas de 0 a 100 de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en el número 5 de las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

### A. De la evaluación Técnica

La evaluación técnica de la única propuesta ingresada a esta licitación debe realizarse según los siguientes criterios:

Criterio	Escala de Calificación	Puntos	Ponderador
Experiencia del oferente. se evaluará la experiencia del oferente en servicios similares.	Sin experiencia	0	30%
	1 a 3 meses de experiencia	30	
	4 a 6 meses de experiencia	70	
	Más de 6 meses de experiencia	100	
Experiencia de los conductores del vehículo, se evaluará la experiencia del conductor, de acuerdo a lo señalado en su CV en servicios similares.	Sin experiencia	0	35%
	1 a 6 meses de experiencia	70	
	más de 7 meses de experiencia	100	
Especificación de los servicios y vehículos a utilizar,	cumple con lo requerido en el número 8.1 letra i)	20	35%
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i) y ii)	40	
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i), ii) y iii)	60	

	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii) y iv)	80	
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii); iv) y v)	100	

Conforme a lo anterior, la evaluación técnica de la única propuesta recibida en la presente licitación es la siguiente:

criterio	Escala de Calificación	Valor	Valor asignado Oferta proveedor Jorge Quintana	Ponderador	Ponderador final	Observación
Experiencia del oferente. se evaluará la experiencia del oferente en servicios similares.	Sin experiencia	0	0	30%	0	De los antecedentes acompañados en la propuesta no es posible deducir con precisión cuál es la experiencia del oferente en servicios similares a los licitados.
	1 a 3 meses de experiencia	30				
	4 a 6 meses de experiencia	70				
	Más de 6 meses de experiencia	100				
Experiencia de los conductores del vehículo, se evaluará la experiencia del conductor, de acuerdo a lo señalado en su CV en servicios similares.	Sin experiencia	0	0	35%	0	De los antecedentes acompañados en la propuesta no es posible deducir con precisión cuál es la experiencia del conductor en servicios similares a los licitados.
	1 a 6 meses de experiencia	70				
	más de 7 meses de experiencia	100				
Especificación de los servicios y vehículos a utilizar,	cumple con lo requerido en el número 8.1 letra i)	20	100	35%	35	Oferente incluye en su oferta todos los requerimientos del servicio licitado
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i) y ii)	40				
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i), ii) y iii)	60				
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii) y iv)	80				
	cumple con lo requerido en el número 8.1 letras i); ii); iii); iv) y v)	100				

La nota o puntaje final de la propuesta técnica que obtuvo el único oferente evaluado, se obtiene de la suma de las notas ponderadas.

Consecuentemente, el puntaje técnico final obtenido por Jorge Quintana Maureira es el siguiente:

Oferente	Puntaje Técnico Final
Jorge Quintana Maureira	35

**B. De la evaluación económica**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el número 5 de las bases administrativas y técnicas, la propuesta económica se evaluará con una escala de notas de 0 a 100, conforme a una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica.

En consecuencia, la evaluación económica del único oferente es la siguiente:

Oferente	Monto Ofertado	Nota	Ponderado
Jorge Quintana Maureira	6.000.000	100	40%

**C. De la nota o calificación final**

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evolución técnica y en la económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 5 de las bases de licitación (60% evaluación técnica; 40% evaluación económica).

Consecuentemente, la nota final de Jorge Quintana Maureira es la siguiente:

Oferente	Puntaje Técnico Ponderado (60%)	Puntaje Económico Ponderado (40%)	Puntaje Final
Jorge Quintana Maureira	21	40	61

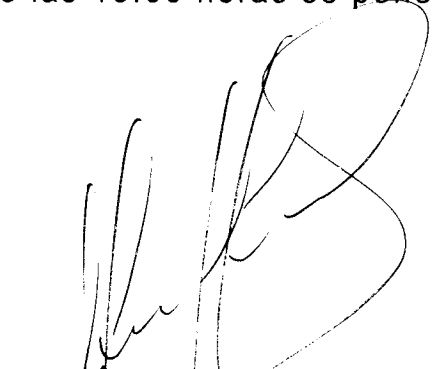


### III. Conclusión

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, propone a la Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol adjudicar la propuesta pública para la contratación del servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto "Calles sin alcohol", ID N° 662237-2-LE12, a **Jorge Quintana Maureira, RUT 4.082.018-3**, por ser su propuesta la bien evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de haber sido el único oferente.

Finalmente, se hace presente que actuó como ministro de fe el abogado del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Manuel Pérez Saavedra.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente actuación.



**Francisco Hernández Figueroa**



**Pablo Vargas García**



**Leslie Rogers Ponce**



**Manuel Pérez Saavedra**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 157**

**FECHA 03 de febrero de 2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>DETALLE</b>	Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con el oferente que señala, el servicio de transporte de insumos y material publicitario para el proyecto "Calle sin Alcohol", del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA

REFRENDACIÓN	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	22.09.003
<b>Presupuesto Vigente</b>	2.933.162.000
<b>Comprometido</b>	534.428.287
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	6.000.000
<b>Saldo Disponible</b>	2.392.733.713

  
**RITA GONZÁLEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**